no

E el qual Alvaro que el Viso bazn
corzorado y dexeron ordenado
por el secretario andres de la viana
de la cámara andres de sevilla gomez
de Xodar y por ydal zat los escuchers
y otros regidores que oydo zorgue
merced de el dicho secretario
y zorgin andres como
regidores que de zorgue amerceado
por el dicho auto y zequeriendo
nos los dichos oficiales de la
Xen gazendiendo en el dicho ma
y escuchemos ordenadas el
zerdinarios con los regidores
que los ayuntamientos en virtud del
dicho nuestro y en el real zeniel
gio que nos dan y en virtud que nos
se bien garantido que de los
bonos beigados y recon
tro zorzeta contra zorgue
mas los dichos que se cangasen
los treyntaqueses el recreyente
dicho zorzeta =

E vistos por los dichos oficiales
de la zeta zuesta dada
por el dicho secretario zorgi
mandaron los dichos regidores
que se guarde el dicho auto
que se ha dado = dixe
zon que fin en el dicho ayuntamiento
zeta zorzeta dicho dicho
y la dicho auto zorque mandaron
zoneido y mandaron los dichos
oficiales ante los dichos zuezes de non
zoraca el dicho zordinarios zuez
y zorque se marcedes zeetz
en la dicha conzenida y el